





CIR. 1ST
INSTRUM

I



BX.2349
S4
V.1
c.1

00956



EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



1080026229

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPITAL DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

3-14-83 MICROFILMADO P-45

EL
CHRISTIANO
INSTRUIDO EN SU LEY.
DISCURSOS MORALES,
Y DOCTRINALES,

DADOS A LUZ EN LENGUA TOSCANA

POR EL REV^{MO} PADRE PABLO SEÑERI,
de la Compañía de Jesus, Predicador de nuestro
Santísimo Padre Inocencio XII.

Y TRADUCIDOS EN IDIOMA CASTELLANO

POR DON JUAN DE ESPINOLA BAEZA ECHABURU.

TOMO PRIMERO.

ES OBRA MUY UTIL PARA TODO GENERO DE PERSONAS,
Doctas, e Indoctas, llena de todo genero de Erudicion Sagrada,
y Profana.

CORREGIDO, Y ENMENDADO EN ESTA IMPRESSION;
y con un Indice de las cosas mas notables, que se encuentran en él.

CON LICENCIA. D^o Fran^{co} de la-Riva

BARCELONA: En la Imprenta de JOSEPH GIRALT Impresor.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Universitaria

Bx2349
54
U.1



FONDO LETERARIO
VALVERDE Y TELLEZ

132630

CENSURA, T. APROBACION DEL RR. P. ANTONIO
Xaramillo, Procurador General de la Provincia de Filipinas,
de la Compañia de Jesus.

POR comission del Señor Licenciado Don Alonso Portillo y Cardos, Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, he visto el Libro intitulado: *El Christiano Instruido en su Ley*, dividido en tres Partes, compuesto en lengua Toscana por el Padre Pablo Señeri, de nuestra Compañia de Jesus, y traducido en Castellano por Don Juan de Espinola Baeza y Echaburu: Y no solo no hay en él cosa que desdiga de la pureza de nuestra Santa Fé Catholica, y buenas costumbres; mas está lleno de innumerables, folidos, y eruditos documentos, para entender lo que la misma Fé Catholica, y demás virtudes christianas nos enseñan para una vida perfecta. No siendo fácil discernir, qual de los talentos, con que Dios se dignó enriquecer al Author, sobrefalga mas en este Libro, ó el Magisterio de espíritu, con que trata tan diferentes assumptos, ó la Erudicion Sagrada, y Profana, con que los adorna; ó la propiedad, y viveza de los símiles, con que se explica; ó la destreza, con que (conciendo tan altamente) une lo grave, y familiar de su estilo; ó finalmente, si el raudal de su elouencia corre con mas impetu, quando persuade al amor de la virtud, ó quando al horror del vicio: Puedo decir, que compitiendo con igualdad estos talentos, se vencen con la misma unos à otros: Y aunque pudiera añadir mas de tal, y tan celebrado Author, sin que por ser de nuestra Compañia, y consequientemente domesticos sus elogios, saltasse à la verdad, como en otra ocasion dixo San Gregorio, no lo haré asì, porque la Aprobacion del Libro, no pàsse à ser ofensa de su religiosa humildad. Y tambien juzgo, que al Traductor, con la licencia, que pide para la Estampa, se le deben dar singulares gracias por el beneficio publico de comunicar à la Nacion Española tal thesoro en su Idioma. Añ lo siento. En este Colegio Imperial de Madrid à 10. de Junio 1693.

Antonio Xaramillo.

1910
1693
= 217

CENSURA, Y APROBACION DEL RR. PADRE Maestro Fray Joseph Lopez de Echaburu y Alcaraz, Cathedralico antes de Filosofia, y de Prima de Theologia en los Colegios de Alcalá, y Murcia, y ahora de Visperas de Theologia en el Colegio Imperial de la Compañia de Jesus, Examinador Synodal del Obispado de Cartagena, Calificador de la Suprema, y de la Junta Secreta de Calificadores, y Theologo, y Examinador de la Nunciatura.

M. P. S.

EN el Christiano Instruido en su Ley, dividido en quatro Partes, compuesto por el R. Padre Pablo Señeri, de nuestra Compañia, he venerado una doctrina solida, y verdadera, distribuida en innumerables documentos muy utiles, assi para que todos conozcan, y estimen los principales Mysterios, y Sacramentos de nuestra Santa Fé Catholica, y se enteren de los preceptos de la Ley de Dios, como para que los observen. Resplandece en él la singular sabiduria, y piedad de su Author, que es uno de los Varones mas señalados de Italia, y que mas ha servido, y sirve à la Iglesia con sus infatigables trabajos, y sus muchos, y doctísimos escritos. Está muy bien traducido del Idioma Toscano al nuestro, para que los Españoles nos podamos servir de Obra tan estimable, y cabal: Por lo qual, y porque no contiene proposicion opuesta à la Regalia, y Patronato del Rey nuestro Señor, es digno Don Juan Espinola Baeza Echaburu, que con tan glorioso desvelo nos la franquea, de que le conceda V. A. la licencia que solicita, para sacarla à la luz publica en nuestro lenguaje. No quiero ponderar los aciertos del Traductor, ni celebrar sus prendas, assi por la mucha sangre, que tiene mia; como porque se bien, que gusta mas de la gloria de Dios, y de el bien de las Almas, à cuyo fin infatigablemente trabaja, que de sus alabanzas. Madrid, y Agosto 4. de 1693.

Joseph Lopez de Echaburu y Alcaraz.

BREVE

BREVE NOTICIA DEL RR. PADRE PABLO SEÑERI, Author desta Obra.

SI pretendiera dar à conocer artificialmente à este admirable Heroe, me valiera de alguna indutria ingeniosa, semejante, à la que escrivi Plinio del agudo Timantes, que conociendo, que era imposible expresar de otra suerte, en una Tabla corta, el delmecido cuerpo de un tronco Cy clope, le retrató à el dormido, y à unos Satyros cerca, midiendoles, con una vara larga, el pulgar de una mano; pero no quiero usar de artificios, assi, porque no se presume, que encarezco, en este su dibujo imperfecto, como por no ofender su modestia, ni le cupiera à esta traduccion la gran fortuna de llegar à sus ojos. Mas quiero ser Elogiador corto, que parecer Panegyrista hionjéro. Hablando pues en aleyta, y sin arte.

2 El RR. Padre Pablo Señeri, lustre crecido de la esclarecidissima Religion de la Compañia de Jesus. A lo nacido de los mas resplandecientes de tan hermoso Cielo. Yaron señaladissimo en virtud, y letras, nació para gran bien de la Iglesia Catholica, en una Ciudad de Italia, el año 24. deste siglo, à 22. de Marzo.

3 Entró en su sapientissima, y exemplarissima familia, el año de 1637. à 2. de Diciembre. Corrió con grande credito la carrera de sus estudios, despues de haver aprovechado mucho en el de la perfeccion en el Noviciado. Ordenóse de todos Ordenes. Hizo su Profesion solemnè de quatro Votos. (No lo hacen en esta bien gobernada Orden, los que no son capaces, atendiendo à las noticias, que tienen quando los examinan, de leer con satisfacion Filosofia, y Theologia, en las Universidades mas celebres del Mundo, al juicio de quatro Examinadores muy fabios; con que es cada Profeso de quatro Votos desta Religion grande, un Doctor muy perfecto.)

4 Enseñó quatro años con mucho aplauso, y grande utilidad de sus oyentes, la Retorica, y las Letras humanas. Apitose despues à los Sermones sagrados; ilustrando las principales Ciudades de Italia, con indecible fruto, y concursos, por mas de 20. años. Predicó dos Quaresimas en Roma con suma aceptación.

5 Empleóse en las Misiones Apollolicas 22. años, teniendo por compañero individuo de sus gloriosissimos trabajos, y de su piadosissimo zelo al RR. Padre Juan Pedro Pinamonti, y trasladando, no menos con sus exemplos, que con sus palabras, à innumerables Almas, del vicio à la virtud, del camino ancho del Infierno al estrecho del Cielo, y finalmente de la tibieza al fervor.

6 Merecióse con su sabiduria, piedad, y discrecion, la estimacion, y veneracion del Serenissimo Duque de Florencia, y de los de-

mas

más primeros Principes de la Italia. Grangeóse los cariños de N. S. P. Inocencio XII. que le honró con los lustrosos cargos de su Predicador, y de Examinador de Obispos, y con otros estimabilísimos empleos, en que se ocupa utilísimamente al presente.

7 No hay facultad en que no hable con maravillosa propiedad, è inteligencia este Escritor, milagrosamente erudito, con tocar tantas, y tan diversas en sus muchos, y bien limados escritos. Muestra fe gran Filósofo, consumado Theólogo, perfecto Escriturario, cabal Legista, doctísimo Canonista, curiosísimo Medico, eloquentísimo Retorico. En todas estas disciplinas es grande, sin haverlas profesado publicamente, en las Escuelas, todas: Porque ni todos los que las leen en las Academias, son eminentes, ni todos los que las dexan de leer, lo dexan de ser, como se ve en todos los quatro primeros Doctores de la Iglesia Latina, San Ambrosio, San Agustin, San Jeronymo, y San Gregorio Magno.

8 Este hombre, grande à todas luces, dió à conocer los perniciosísimos errores del pestilencial Herefaria Molinos, que tanto han infestado, y escandalizado à la Europa; y los refutó solidísimos, y poderosísimamente, haciendo, que no se beviessè el veneno, que daba muerte, como licor provechoso, y vivificante; y entre sus muchas, y gravísimas ocupaciones del servicio de Dios, y del bien de los proximos, ha ilustrado la Republica Literaria con muchos, y muy celebres libros. Los que han llegado à mi noticia son los siguientes.

Estas
Obras
pone el
RR. P.
Nobianuel
Stu-
tuolo, en
la Bi-
blioteca
de los
Escrito-
res de la
Compañia
de
Jesus,
que se
imprimió
en
Roma el
año de
1676.
Estas se
han im-
presso
de nuev.

- 1 La segunda Decada de las Guerras de Flandes del RR. P. Famiano Estrand, en su Idioma vulgar.
- 2 La Vida del RR. P. Famiano Estrada, en Latin.
- 3 Un Tomo de Sermones Panegyricos Sagrados.
- 4 El Penitente Instruido para hacer bien la confesion.
- 5 El Confesor Instruido para administrar acertadamente el Sacramento de la penitencia.
- 6 El Maná del Alma, ò el Exercicio de las Meditaciones para cada dia del año, dividido en quatro partes, cada una de las quales contiene tres meses.
- 7 El Cura Instruido para exercitar bien su oficio.
- 8 El Incredulo sin escuela.
- 9 El Christiano Instruido en su Ley, Obra, que se divide en quatro partes.
- 10 El Espejo, que no engaña.
- 11 La concordia entre la quietud, y la fatiga de la oracion.
- 12 El Devoto de la Virgen MARIA.
- 13 Un Tomo de Quaresima.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Alonso Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre, en la Iglesia Colegial de Talavera, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido. Por la presente, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Libro intitulado: *El Christiano Instruido en su Ley*, dividido en quatro Partes, compuesto en lengua Toscana, por el Padre Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus, y traducido en la Castellana por Don Juan de Espinola, Baeza y Echaburu. Atento, que de nuestra orden, y comision, ha sido visto, y reconocido, y no contiene cosas contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres. Fecha en Madrid, à 17. de Junio de 1693.

Lic. Don Alonso Portillo y Cardos.

Por su mandado,

Juan de Herrera.

DECLARACION DE LA Obra para quien la leyeré.

Simil.



QUEL mismo manjar, que sirve de alimento à la Madre, sirve de alimento à su hijo tierno; pero con esta diversidad, que al nutrir à la Madre, es manjar sólido, y al nutrir al infante, ha pasado ya à leche. No te debes, pues, admirar, ó Sabio Lector mío, si con un mismo Libro, qual es el presente, intento apacentar, si me es licito decirlo así, à los Pastores Sagrados, y à las Almas puestas debaxo de su cuidado. Porque aunque respecto de muchas de estas, podrá parecer, que el pasto aqui dispuesto, es superior à su capacidad, es menester tambien considerar, que sus Pastores son aquellas Madres, que tienen este manjar para mudarle en leche, dirigiendolo primero en sí, con rumiar lo que halláren aqui escrito, y con bolverlo à pensar, y despues derivandolo, como blando jugo, en el corazon de los idiotas.

Simil.

Dos, pues, podrán ser los usos de estos escritos, si valen algo. El uno se tendrá, quando el Sacerdote, leyendolos por sí, antes con atencion, no se desdénare de llenarle la memoria, y el entendimiento de aquellas verdades, que le subministra el Discurso, que le dá gusto, para poderlas despues, como esponja bien empapada, verter con ligera fatiga sobre el Auditorio. Y este primer uso será el mejor. El otro, no totalmente inútil, se tendrá, quando desde el Altar lea algun punto del Discurso sobredicho; y lo dilate, lo declare, y lo haga siempre mas inteligible à los menos capaces. Esto será el partir el pan à aquellos Parvulos, no de edad, mas de entendimiento, que no tienen dientes para masticarlo; y aunque oyen todo lo que se les dice, no saben distinguir, ni particiones, ni pasos, ni pruebas, por otra parte necessarísimas, para que se entienda bien. En lo demás, el leer solo, desde el Altar el Discurso, sin explicarle, sería dar el pan à aquellos desdichadillos, pero darsele entero; sacando à los ojos las la-

Simil.

gri-

grimas, à quien se lamenta, de que los niños pequeños, el dia de oy en la Iglesia, si tienen pan, no tienen quien se les desmenuce. *Les Parvulos pideron pan, y no havia quien se lo partiera.* Verdad es, que quando algun Cura, por una perchez, no se si mas dañosa al Pastor, ó à las Ovejuelas, no quisiere hacer mas, que leer en alta voz cada Fiesta, lo que le pareciere de estos Discursos; assi como à mi juicio, no cumplirá enteramente con su obligacion, assi tampoco perderá del todo su trabajo. Pues si el olor solo del pan ha bastado tal vez para mantener en la vida à algun enfermo, y para convertirlo, hasta mas verdadera renovacion; quien sabe, que no sucederá lo mismo en nuestro caso: de fuerte, que aquello poco, que podrá quizá entender de esta leccion la gente mas simple, la súlente, à lo menos, hasta su tiempo, esto es, hasta la oportunidad de mas valiente refeccion, y no la dexa morir entre tanto de hambre?

La Obra tiene por su titulo: *El Cristiano Instruido en su Ley*, porque esto tiene por su fin. Quiere amaestrar al Cristiano, no en aquello principalmente, que ha de creer, como tal, mas en aquello que ha de obrar. Lo primero lo han conseguido ya muchos hombres de letras, con cabal alabanza, en sus autorizados Cathecismos: pero mayor campo queda abierto para lo segundo. Y en esto tengo animo de introducirme, considerando entre mi, que ningun Pastor de Almas debe juzgar, que ha satisfecho llenamente, lo que debe, quando ha enseñado los Articulos de la Fé à su Grey tierna, si no pasa tambien à inculcar à la adulta los Mandamientos. Y de qué modo? Acafo con decirselos totalmente desnudos? Ni aun esto es suficiente. Es menester añadir aquellos motivos, y aquellos medios, que mas le han de ayudar à cumplirlos. Los medios sin los motivos, no hacen que se quiera conseguir el fin: los motivos sin los medios, no muestran que se puede. Y estos se han procurado unir al presente.

Dividese, pues, necessariamente la Obra en tres partes, determinadas por el mismo argumento, y estas en quatro tomos. La primera contiene, en un tomo, y 31. Discursos, los preceptos constitutivos de esta tan bella Ley. La segunda descubre, en otro tomo, y 22. Discursos, quan gran mal es aquel pecado mortal, que la prevarica. La tercera fugiere los remedios, porque se evita esta prevaricacion, ó à lo menos se enmienda, y ésta, por contener 36. Discursos, y el Indice de las cosas mas notables de todas, se divide en dos tomos.

Parte I.

§§

No

Thr. 4. 4. Parvuli petierunt panem, & non erat, qui frangeret eis.

Simil.

No se ha querido hacer un Discurso dependiente del otro, porque cada uno de por sí sea mas manjable; como la moneda, que quanto es mas menuda, tanto es mas pronta. Verdad es, que si se observa, se verá luego, que no les falta su concatenacion, (aunque mas tacita, que expressa) y veis aqui la que es.

Lo que pretende la Ley en la Comunidad humana, es reglar perfectamente al Christiano, en orden à Dios, su cabeza, y en orden al próximo, su consorte; pues si está bien reglado en orden à estos dos, estará tambien bien reglado en orden à sí mismo. Por esto, puestos en esta primera Parte los preambulos convenientes acerca de la palabra divina, en virtud de la qual se ha de aprender esta regla, se dá principio, por lo que distingue al Christiano de todos los demás, que observan los diez Mandamientos, que es su Fé. Esta, no ha de ser Fé muerta, mas Fé viva; esto es, obradora, no puede estar, ni sin la Esperanza, ni sin la Caridad: y por esto se le hace ver al Christiano, como la Fé descubre nuestro ultimo fin verdadero; como la Esperanza hace, que nos levantemos à él; y como la Caridad negocia, que nos unamos con él.

Pero esta union, à que mira la Caridad, no consiste en otra cosa; que en la exacta observancia de todo lo que Dios nos ha mandado. *Si me amatis, guardad mis Mandamientos.* Por esto llegando à tan dignos Mandamientos, nos ha agradado contenernos aquí en los del Decalogo, que son aquellos diez, que Dios baxó à dar sobre el Monte Sina con su boca propria; aunque à estos finalmente se reducen todos los otros. Todos los otros, ó son naturales, ó son positivos. Los naturales, estampados de modo, que no se pueden borrar en el corazon de cada hombre, son estos dos. *No bagas con*

otro, lo que no quieres que se haga contigo. Quiere para tu proximo, lo que quieres para ti. Y estos dos, segun Santo Thomás, se incluyen en el Decalogo, como los principios en las Conclusiones; esto es; como la simiente dentro de su fruta, que la contiene tan en acto, que la vé qualquiera en abriendola. Los positivos son otros muchos establecidos después por los hombres Sabios; y estos tambien se incluyen en el Decalogo; pero en forma diferente de los naturales, esto es, como las Conclusiones en los principios; como la fruta en su simiente, donde no están en acto, mas en virtud; de muerte, que solos los noticiosos los conocen. Por esto debaxo

S. Thom. 1. 2.
q. 100. art. 5.
ad 1.

Joann. 14. 15.
*Si diligitis me,
mandata mea
servate.*

S. Thom. 1. 2.
q. 100. art. 3.
in Corp. Sicut
principia in
Conclusionibus.
Simil.

Sicut Conclu-
siones in prin-
cipiis.
Simil.

de los preceptos de la primera Tabla se hallarán aqui recogidos, aquellos Discursos, que conducen para reglar bien al Christiano en orden à Dios; y debaxo de los preceptos de la segunda, los que sirven para reglarle bien en orden al próximo: dispuestos unos después de otros en aquel orden, que guardan en sus Sumas Morales los Escolasticos, que acerca de esto me han servido de guia.

Detrás del bien de la Ley, sucede el mal de su prevaricacion, que se puede considerar de dos modos: en particular, y en general. En particular se verá en esta primera Parte en los lugares propios; esto es, debaxo de cada precepto; no pudiendose mostrar de ninguno, como se observa, sin que se muestre juntamente, como se prevarica. Queda, pues, verla en general. Y esto se ha pretendido executar en la segunda, ordenada toda à hacer aprender à tanta multitud de gente, ó inconsiderada, ó ignorante, quan grande mal es el pecado: lo qual pudiendose colegir de dos cabezas, de lo que el pecado es en sí, y de lo que es en sus tristes efectos, mirandolo en sí se encuentra primero la oposicion intrinseca dèl à Dios, de quien siempre es injuria formal, y luego el inexplicable odio de Dios à él: lo qual dá campo à no pocos Discursos de utilidad. Y mirandolo en sus funestísimos efectos, primero se demuestran los bienes de que priva, y después se descubren los daños que nos trae. Y porque, quanto hay terrible, amable, y maravilloso en orden de la gracia, todo tiene por fin la destruccion del pecado, de todo tambien se procura sacar aversion à tan grande monstruo.

Pero de qué serviria el conocer, quanto mal es la prevaricacion de la Ley, si no se tuvieran tambien prontos los remedios para evitar esta prevaricacion, ó à lo menos para enmendarla? Por esto, dado principio à la tercera Parte, por la importancia de no dilatar hasta la muerte la enmienda, se passa à demostrar, assi la necesidad, que por esto hay de recurso continuo à Dios, como la eficacia, hablando de la oracion. De la oracion, que es remedio mas universal, se descende à los mas especiales de los Sacramentos, nunca tan estimados, como merecen. De aqui, porque ningun remedio, ni especial, ni general, puede ser de provecho; para quien no se quiere abtener de lo que fue causa de su mal, se passa à hablar de las ocasiones malas, que es mas necesario huir con todo estudio, y se discurre una por una. Ultimamente, apuntada la ayuda extrinseca, que se puede tambien conseguir para la sa-

jud del Paraíso, dirigido todo à aprovechar, se concluye la Obra; hablando de la preparación para la muerte, que es aquel gran passo, para que el Christiano Instruido en su Ley se debe disponer con la buena vida, si quiere conseguir el ultimo fin.

Este es el tejido de la Obra: mas en él no se ha procedido con tanta severidad de repartimiento, que las verdades, tratadas en un lugar de proposito, no sean en otros tocadas, acordadas, repetidas, ni aun incidentalmente. Pero esto no sin consejo. Hame mostrado la experiencia, que las Encinas no caen al primer golpe. Así la gente ruda no hace mucho caso de aquel aviso, que oye, que se le dá, no mas, que una vez sola. Mas quando escucha, que se le renueva muchas veces, entonces comienza à hacer estima de él: como si no se huviera de bolver à golpear tanto todos los dias el mismo clavo, y à apretar mas, si no fuera clavo maestro. Pero qué digo solamente la gente ruda? Para imprimir bien una verdad en qualquier corazón, siempre ha ayudado el inculcarla. Ningun Elefante ha gaitado jamás las piedras, sobre que pasó tanta máquina una vez: y las Ormigas las han llegado à gaitar con caminar sobre ellas sin fin.

Esto es, en quanto à la disposición de lo que se ha de decir. En quanto à la forma de decirlo, que es el estilo, he querido usar lo primero de vocablos llanos, y propios, para que se dexé entender mejor de qualquiera, y principalmente en una Obra doctrinal, qual es esta: deviendo tener nosotros la elocucion, como llave, cuyo precio sumo no consiste en ser llave de oro, ó de hierro, mas llave que abra.

De qué sirve la llave de oro, si no puede abrir lo que queremos? decía San Agustín; ó qué embaraza la de madera, si puede? Pero quando para abrir son una, y otra igualmente buenas; y quien hay, que no anteponga à qualquiera llave de hierro, la llave de oro? Por esto se ha procurado aqui, que sea el estilo, si no hultre, porque yo no me arrojo la copia de hacerlo tal, à lo menos no desnudo de toda gala, y de toda compostura, que deleyte los ojos. En lo qual podrá quizá juzgar alguno, que se ha excedido, mirado el fin, que es hablar no solo à los que tienen ciencia, mas tambien à los simples. A los sabios, y à los ignorantes. Pero se ha de considerar, que no se ha podido en estos Discursos mover al Auditorio con figuras, con preguntas, con ironias, con retencias, y con otras semejantes mudanzas de Teatro, y casi de Personas, habiles por si

mi-

mismas, para tenerle despierto, como se hace en los Sermones de eloquencia; atento à que para los Sermones se requiere talento proporcionado, que no se debe suponer en qualquier Cura, que se incline à valerse de mis sudores. Por esto, para tener siempre atento al que oye, era menester recurrir à otra ayuda. Y se ha creído, que se puede tener en una instruccion familiar, con las semejanzas, con los exemplos, con las erudiciones, y con otras hermosas curiosidades, que adulando la fantasia, hacen que el entendimiento se dexé despues tener, como atado, para oír, para que le dé gusto, la verdad; la qual le sería muchas veces odiosa, si no se le pudiese delante con vestido de gala. De aqui ninguno debe maravillarse, si aqui faltan los truenos propios del Pulpito, que obligan à un decir arrebatado. Faltan, por la misma razon poco antes traída; esto es, porque no todos tienen alientos para poderlos gobernar. Sin esto hay, si bien se mira, dos modos de despertar à quien duerme. El uno es el ruido, que es el modo de que se valieron los Camareros de Holofernes, quando creyendole dormido en el Pavellon, mientras estaba muerto, le estaban à la puerta excitando con arte un desacomumbrado rumor. Haciendo ruido delante de la entrada del quarto por despertarle, maquinaban artificiosamente inquietud, para que despertasse Holofernes; no por los que le despertavan, mas por los que hacian son. El segundo modo de despertar à quien duerme, (mejor quizá que el ruido) es la luz, que si entra en el aposento muy viva, con una fuma suavidad quita el sueño. Este fue el modo, que tuvo el Angel para sacar del sueño à S. Pedro en la prison: llenarla de una luz extraordinarissima, y así obligarle à despertar. Y este es el modo, que se ha deseado tambien guardar en estos escritos: despertar à quien duerme en su pecado; mas despertarle à fuerza de la pura luz, que se le muestra, no de ruido. Y para avivar esta luz, no es creible quanto aprovecha el hacer con expresivas semejanzas entender bien la verdad, que se afirma.

En lo demás se enderezan estos escritos de su primera intencion à los Rectores Sagrados, sin duda; mas no de modo, que leídos no puedan servir tambien à todos los demás, de qualquier grado que sean, no solo superiores, mas tambien subditos. Son como las cartas de navegar que están dibuxadas principalmente para los Pilotos, y sin embargo no se les veda aun à los simples navegantes el ir mas de una vez à fixar en ellas los ojos, à regilrarias, y à reboverlas por menor, para

Parte I.

§§ 3

faber

Simil.

Judith 14. 9.
Ante ingressu
cubiculi per-
spectives, ex-
citanda gratia,
inquietudinem
arte moleban-
tur, ut non ab-
sistentibus,
sed à sonanti-
bus Holoferne
evigilaret.

Simil.

Simil.

Simil.

Simil.

De Doctr.
Christi. lib. 4. c.
11. Quid pro-
dest clavis au-
rea, si aperire,
que volumus,
non potest, aut
quid obest lig-
nea, si potest?

Rom. 1. 14.
Sapientibus,
insipientibus.

faber de qué escollos se han librado felizmente, y qué escollos les quedan aun que evitar; quanto Mar se ha corrido, y quanto les falta; qué vientos se han de temer, y qué vientos se han de desear para entrar en el Puerto.

Y dado, que no anduviéste esta Obra en otras manos, espero, que nunca será desechada de las de muchos fervorosos Misioneros, que como entre todos los Predicadores, van proveídos de sumo zelo en el decir. *Evangelizan con mucha virtud*; así no se moverán de la tibieza de estos Discursos à no tenerles amor; tan bien los sabrán mudar con un aliento, de tizonas, casi apagados, en achas encendidas. Por esto con afecto mas especial les presento estas fatigas, como à compañeros en la busca de las Almas, ò menos cuidadolás de sí mismas, ò menos cuidadas: esperando, que si à la punta de las muchas razones, que les suministró para combatir los entendimientos, añaden ellos la lanza de su eficacia humana, y mas que la lanza, tambien el brazo de la divina; no las experimentarán quizá inútiles para las victorias, que del Infierno van tan esforzadamente consiguiendo por el Universo, para mayor gloria de Dios, para quien estamos obligados finalmente todos à militar con las mismas armas, aunque no todos en los mismos exercitos.

De aqui es, que para quedar mas seguro de la bondad de las armas, que les doy, confieso, que me he valido de no poco estudio para templarlas todas, quanto he sabido, en una oficina de incomparable credito. Esta ha sido la Suma del Doctor Angelico Santo Thomás. Y por esto así, como confio, que con su patrocinio benigno se ha dignado de asistirme, desde el Paraíso, para que no me engañe en tanta variedad de enseñanzas, como he fundado en él; así me tengo por obligado à darle este pequeño testimonio, en señal

de obsequio, quanto mas declarado,
tanto mas estimable.

DISCURSO PREVIO.

DE LA GRAVISSIMA OBLIGACION,
que tienen los Curas de apacentar à las Almas,
que están à su cargo, con el alimento
saludable de la palabra
divina.



JESU-CHRISTO, que es el Príncipe de los Pastores, llegó à dar por las Almas su Sangre. Y quien lo creyera? Los Pastores menores, que son los Curas, aun no quieren ahora dar las palabras para estas Almas mismas! Y por ventura estos Curas son pocos?

Diganlo tantos Pueblos, como por todas partes yacen en las Aldeas, dormidos en una profunda ignorancia de las cosas divinas. (1) *Ignoran las leyes del Rey de la tierra*: y no por otra causa, mas que porque los Sacerdotes, que están encargados de ellos, no levantan jamás la voz para despertarlos, aunque vean, que ya no solo los Leones, como accedió en la ignorante Samaria, mas los Demonios mismos los asaltan por todas partes, y hacen en ellos crueles estragos. No será, pues, quizá, trabajo perdido, el recoger en pocas hojas aquellas razones, ò por lo menos, las de mayor peso, con que se muestra la estrecha obligacion, que tienen los Curas de aplicarse à la predicacion de la palabra divina. Porque aunque esta verdad jamás se ha puesto en duda en la Iglesia; sin embargo no tiene para muchos mas fuerza, que si fuera incertissima.

2 Y así se puede decir en una palabra, que contra un Pastor mudo. (2) *claman todos los derechos*. Gritan unidas todas las Leyes, las divinas, las naturales, las humanas.

3 Gritan las divinas. Porque quando Christo constituyó en la Persona de San Pedro un Pastor, que se

(1)
4. Reg. 16. *Ignorant legitima Dei tor-*
re.

(2)
Omnia jura clamant.